

13a. REUNION DEL COMITE EJECUTIVO
Washington, D. C.
23 abril - 1 mayo 1951

Tema 11: MEDIOS PARA FACILITAR A LOS GOBIERNOS MIEMBROS EL PAGO DE
SUS CONTRIBUCIONES DE CUOTA

Consideraciones

La XIII Conferencia Sanitaria Panamericana resolvió:

"Recomendar que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en consulta con el Comité Ejecutivo, estudie la forma de facilitar a los Gobiernos Miembros el pago de sus contribuciones." *

En diciembre de 1950, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha estudiado el problema de la recaudación de las contribuciones. Como el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano dispone que la Unión Panamericana se encargue de gestionar entre los Países Miembros, la recaudación de las contribuciones anuales, se decidió que la Oficina Sanitaria Panamericana no podía solicitar fondos directamente, pero que sí podía informar a los Países Miembros acerca del estado de sus cuentas. Por lo tanto, se adoptó el procedimiento siguiente:

1. Durante 1951, la Sección de Finanzas y Contaduría preparará estados de cuentas individuales para cada País Miembro; en estos estados aparecerán las cantidades adeudadas por concepto de contribuciones correspondientes a 1949, 1950 y años anteriores a 1949. Las cantidades adeudadas por cada año, serán anotadas bajo el año respectivo y se hará constar el total adeudado.
2. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana dirigirá cartas a los Gobiernos Miembros para informar a éstos sobre las necesidades de la Oficina y para hacer referencia a la IV Resolución tomada por la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

* CSF13/R/IV (Rev. 1) Item 4

3. Los estados de cuenta se enviarán a los funcionarios competentes de todos aquellos países que tienen más de dos años de atraso en el pago de sus aportaciones.

Una de las razones de la demora en el pago de las cuotas, es la diferencia que existe entre la Oficina Sanitaria Panamericana y los Países Miembros en cuanto a sus respectivos presupuestos y ciclos fiscales.* Con fecha 20 de diciembre de 1950, el Director envió cuestionarios a todos los Países Miembros para reunir información acerca de las prácticas presupuestales y fiscales de dichos países, así como para buscar algún medio destinado a eliminar o disminuir esta demora. Debido a que sólo se ha recibido una cantidad insuficiente de contestaciones, no es posible en esta ocasión informar al Comité Ejecutivo sobre los resultados de este cuestionario. A este informe se adjunta una copia del cuestionario. Se espera que todos los Países Miembros hayan contestado el cuestionario antes de celebrarse la próxima Reunión del Comité Ejecutivo.

De los 21 Países Miembros, 15 de ellos efectuaron pagos de cuota a la Oficina Sanitaria Panamericana durante 1950. El número total de años de cuota adeudados a la Oficina Sanitaria Panamericana aumentó de 32 a 35.

Además, algunos países están efectuando pagos después de haber pasado más de ocho meses del año civil. Si esta práctica continúa, será necesario aumentar el Fondo de Trabajo. Este punto se trata más ampliamente en el documento relativo al Fondo de Trabajo.

Proyecto de Resolución

En vista de las consideraciones anteriores, el Comité Ejecutivo tal vez considere conveniente adoptar una resolución en los términos siguientes:

EL COMITE EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana reconoció que las demoras en recibir las contribuciones obstaculizaban el desarrollo de los programas de salud pública que emprende la Oficina

* CSP13/AFL/1

Sanitaria Panamericana, y que por lo tanto encomendó al Director para que, en consulta con el Comité Ejecutivo, tomara medidas para abreviar tales demoras;

RESUELVE:

Mensualmente

1. Aprobar el procedimiento del Director mediante el cual se informa ~~periódicamente~~ a las Autoridades de Salud Pública de los Países Miembros, respecto al estado de sus ~~cuentas corrientes~~.

2. Solicitar al Director que presente a la próxima reunión del Comité Ejecutivo un informe acerca del resultado del cuestionario presentado a los Países Miembros, en caso de que se recibieran suficientes contestaciones.

3. Encomendar al Director que en nombre del Comité Ejecutivo solicite a los Países Miembros que liquiden todos sus atrasos. *e indiquen la fecha de sus próximos pagos.*

(a) *2/1/47 - P. 147 ← P. 6 (16.11.47) —*
2/1/47 - P. 147 ← P. 6 (16.11.47) —
(b) *2/1/47 - P. 147 ← P. 6 (16.11.47) —*

Nombre del País

Año Fiscal: Comienza _____ Termina _____

¿ En qué fecha se aprobó el presupuesto para el año 1950? _____

¿ Es esta la fecha aproximada en que por lo común se aprueban los presupuestos? _____

¿ En qué fecha se presentó por primera vez para consideración al Cuerpo Legislativo el presupuesto para el año 1950? _____

¿ Es éste el procedimiento habitual? _____

¿ Para qué fecha debe el Ministerio de Sanidad haber terminado su presupuesto para inclusión en el presupuesto presentado al Cuerpo Legislativo? _____

¿ En qué fecha pide el Ministerio de Sanidad a sus dependencias que presenten sus proyectos de presupuesto? _____

¿ Cuándo se pondrán a disposición del Ministerio las partidas del presupuesto de 1951? _____

¿ Es éste el procedimiento habitual? _____

¿ Cuánto tiempo toma la preparación del presupuesto de su Ministerio? _____

¿ En qué fecha debiera comunicarse la cuota asignada a la OSP? _____

¿ Debe presentarse en alguna forma especial la información relativa a la cuota de la OSP a fin de facilitar su tramitación? _____

¿ A quién debe dirigirse la solicitud? _____

¿ Qué clase de información o material complementario resultaría útil al someter la escala de cuotas de la OSP? _____

¿ Desea que esta Oficina le remita dicha información, y cuándo debe recibirla para que le resulte de mayor utilidad? _____

¿ Desea Ud. hacer algunas indicaciones en cuanto a la forma en que debemos preparar el presupuesto de la OSP para facilitar su revisión? _____

Favor de remitir a la Oficina Sanitaria Panamericana, 2001 Connecticut Avenue, N. W., Washington 8, D. C., E. U. A.